



CONTRATO DE EXHIBICIÓN

1. **ASEC** – La organización de los exhibidores durante la Convención Nacional de Ejecutivos de Cooperativas 2023 estará a cargo de la Asociación de Ejecutivos de Cooperativas de Puerto Rico (ASEC), su directora ejecutiva y la coordinadora de servicios.
2. **EXHIBIDOR** – Entendido como la persona, sociedad o corporación, debidamente registrada en el Departamento de Estado de Puerto Rico, quien autoriza y/o firma este contrato de exhibición.
3. **TARIFAS POR ALQUILER DE ESPACIO PARA EXHIBIDORES** - Los siguientes precios son válidos para dos (2) días de exposición durante la Convención Nacional de Ejecutivos de Cooperativas a celebrarse los días 10 y 11 de marzo de 2023 en el Embassy Suites by Hilton Dorado del Mar Beach Resort.
 - A. \$ 1,500.00 Exhibidor **Palco**
 - B. \$ 1,300.00 Exhibidor **Galería**
4. **CANCELACIÓN Y POLÍTICA DE REEMBOLSO**
 - a. Hasta el martes, 21 de febrero de 2023: el valor total de espacio podrá ser reembolsado de ser cancelado por el CLIENTE.
 - b. Después de esta fecha no se emitirán reembolso.
5. **INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE EXHIBIDORES** - El **CLIENTE** debe haber instalado su exhibidor antes de las 7:00 a.m. del viernes, 10 de marzo de 2023. La **ASEC** confirmará con el hotel el horario de montaje, una (1) semana antes del evento se notificará a todos los clientes. Después de las 7:30 a.m. del viernes, 10 de marzo todos los exhibidores deben estar instalados y el área de exposición debe estar libre para el acceso de los participantes a la Convención. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a un cargo del 10% y podría ser suficiente para la suspensión de los derechos de exhibición en el futuro. Todos los exhibidores deben desmontar sus exhibiciones antes de las 8:00 p.m. del sábado, 11 de marzo de 2023.

- a. Ningún artículo de valor debe dejarse en los exhibidores desatendidos. La **ASEC** ni la administración del Hotel se hacen responsables por artículos ubicados en las áreas de exhibición.
 - b. Se requiere que los exhibidores traigan sus pabellones y material promocional listo para instalación rápida y despliegue automático. Está terminantemente prohibido aserrar, pintar o construir en el área destinada para la exhibición. En ninguna circunstancia se permitirá pegar, grapar o colgar en las paredes, puertas y/o techos del área provista para los exhibidores.
 - c. Antes de la instalación del exhibidor, el **CLIENTE** o el instalador contratado por éste, debe seguir las indicaciones para montar y descargar por las áreas indicadas por el hotel previamente.
6. **HORARIO** – viernes, 10 de marzo de 2023 de 8:00 a.m. – 7:00 p.m. y el sábado, 11 de marzo de 2023 de 8:00 a.m. – 3:00 p.m. Ningún **CLIENTE** debe desatender su exhibidor durante las horas de exposición.
7. **ESPACIO DE EXHIBICIÓN** - Cada exhibidor tendrá un área de presentación fija y contará con un espacio de presentación de diez pies de ancho por ocho pies de profundidad (10' x 8'). Todos los exhibidores podrán elevarse hasta diez pies de altura (10'). El hotel puede proveer una mesa con mantel y dos sillas, de ser requerido. Los exhibidores contarán con electricidad estándar (110V). Cualquier instalación especial o iluminación debe coordinarse con los técnicos del hotel, empresa que nosotros tenemos contrada y se cobrarán por separado. El hotel evaluará el cargo basado en las instalaciones requeridas y el **CLIENTE** será facturado directamente por el importe correspondiente.
8. **RELACIÓN ENTRE CLIENTES** - Se solicita a los **CLIENTES** que exhiban cortesía hacia los demás exhibidores. Queda prohibido utilizar equipo de amplificación de sonido cuyo volumen rebase más allá del área asignada por exhibidor. En ninguna circunstancia un **CLIENTE** puede subarrendar el exhibidor total o parcialmente sin previo consentimiento escrito de la **ASEC**. Tampoco se permitirán espacios compartidos en este evento, sin consentimiento previo de la **ASEC**. Cada exhibidor debe representar una empresa o entidad.
9. **SEGURIDAD** – La **ASEC** no se hace responsable por pérdidas de materiales, equipos o daño a la propiedad del **CLIENTE**. De estar interesado en recibir servicios de seguridad, los mismos deben ser coordinados con el hotel y notificarse a la **ASEC**.

10. **IDENTIFICACIÓN DEL EXHIBIDOR Y EQUIPO** – Ningún letrero, “banners”, rótulo o publicidad deberán fijarse en áreas comunes, corredores o propiedad del hotel. Cualquier actividad publicitaria, distribución de literatura, muestras o cualquier otro artículo o actividad promocional, sólo se podrá realizar dentro de los confines del propio espacio de exhibición arrendado por el **CLIENTE**. Cualquier material u objetos colocados fuera de la zona provista para exhibición serán retirados o estarán sujetos a un costo adicional a discreción de la **ASEC**. El incumplimiento de esta cláusula será suficiente para la suspensión de los derechos de exhibición en el futuro.
11. **MÚSICA** - A ningún **CLIENTE** se le permitirá tener música en vivo o *karaoke* dentro de su espacio de exhibidor o en las instalaciones del hotel.
12. **NORMAS Y REGLAMENTOS** – Los **CLIENTES** deberán observar y acatar las normas complementarias o regulaciones que pueden ser adoptadas por la **ASOCIACIÓN** y el Embassy Suites by Hilton Dorado del Mar Beach Resort.
13. **CONDICIONES DE PAGO** – La **ASEC** no reservará espacios de exhibición hasta no recibir el pago total del exhibidor por parte del **CLIENTE**. Una vez se reciba el pago total del exhibidor con la firma del presente contrato, la **ASEC** notificará la reservación del espacio. Los espacios son limitados. La ubicación de los exhibidores se escogerá en el orden en que se reciba el contrato con el pago total del mismo. La **ASEC** tendrá derecho a cerrar cualquier exposición en cualquier momento por incumplimiento por parte de un **CLIENTE** o cualquiera de sus oficiales, agentes, empleados u otros representantes, de ejecutar, cumplir u observar cualquier término o condición establecida en el presente documento. El **CLIENTE** no tendrá derecho a un reembolso bajo tales circunstancias.
14. **CANCELACIÓN DEL EVENTO** - En el caso de que, a causa de guerra, fuego, huelga, regulación gubernamental, catástrofe pública, fuerza mayor o enemigo público, u otras causas fuera del control de la **ASEC**, el evento o parte de este se cancele, la **ASEC** determinará el reembolso al **CLIENTE** proporcional al tiempo de participación en el evento, después de deducir los gastos incurridos por la **ASOCIACIÓN**.
15. La **ASEC** y cualesquiera de sus funcionarios, directora ejecutiva, directores, oficiales, agentes o empleados que la representan, quedarán relevados y eximidos de responsabilidad u obligación por cualquier causa, daño, pérdida o lesión a terceros o a cualquier otra persona, los bienes o cualquiera de sus funcionarios, agentes, empleados u otros representantes del **CLIENTE**, como resultado de robo, fuego, agua, accidente o de suceso de cualquier índole que surja. El **CLIENTE** certifica que todos los empleados y/o representantes que

trabajan en la exposición están cubiertos por una póliza del Fondo del Seguro del Estado y que se encuentra al día en sus pagos.

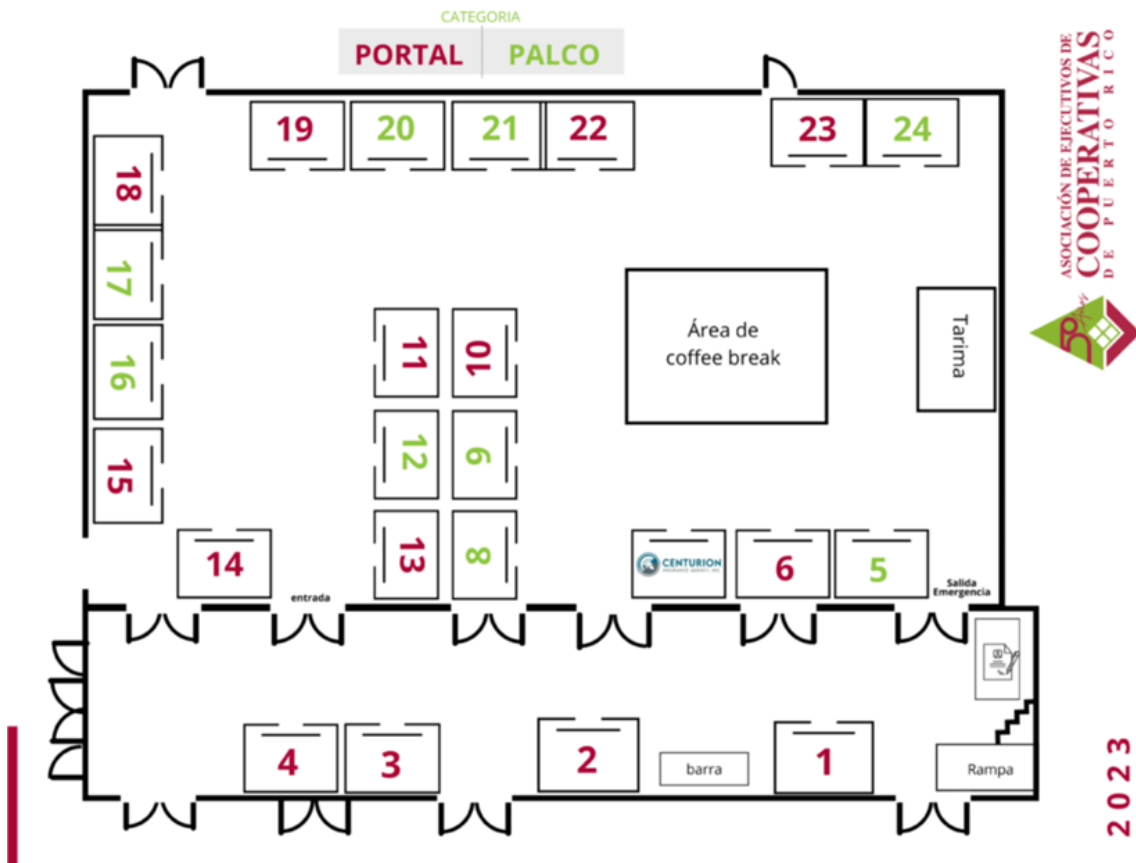
16. **INDEMNIZACIÓN y relevo de responsabilidad** - El **CLIENTE** se compromete a indemnizar, defender y excluir a la **ASEC** de cualquiera y todos los reclamos, demandas, querellas, responsabilidades, daños, pérdidas, costos, honorarios de abogados y gastos de cualquier tipo de naturaleza que pudieran surgir del o de cualquier acción o falta de acción por el solicitante o cualquiera de sus funcionarios, agentes, empleados, u otro representante, incluyendo pero no limitado a reclamación de daños o pérdida de propiedad, o de cualquier daño, perjuicio o lesión a terceros o bienes del **CLIENTE** o cualquiera de sus funcionarios, agentes, empleados o cualquier otro representante.
17. **POLÍTICA DE LA ASOCIACIÓN** - La política de la **ASOCIACIÓN** es servir a sus clientes de la mejor manera posible y el **CLIENTE** acepta que sus empleados y agentes colaboren en todo momento para lograr ese objetivo. La **ASOCIACIÓN** se reserva el derecho de admisión y podrá expulsar, o hacer que se expulse, a cualquier persona que no guarde el decoro de este tipo de evento corporativo. La **ASOCIACIÓN** ni ninguno de sus funcionarios, agentes o empleados, deberán ser responsabilizados por el **CLIENTE** por cualquier daño que pueda ir acompañado del ejercicio de tal derecho por parte de la **ASEC**.
18. El **EXHIBIDOR** se compromete a cumplir con todas las leyes, normas y ordenanzas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y la ciudad de Dorado y el Embassy Suites by Hilton Dorado del Mar Beach Resort.
19. **VENTA EN CONVENCION** - El **CLIENTE** no podrá vender o distribuir material publicitario, folletos, artículos de promoción, recuerdos ("souvenirs"), o mercancías de cualquier naturaleza en las instalaciones, las habitaciones, o en cualquier parte de la propiedad del Hotel fuera del área de exhibición, sin el consentimiento expreso de la **ASEC**.
20. **ALIMENTOS Y BEBIDAS** – La distribución de cualquier alimento solo será permitida en tamaños de muestra y las bebidas podrán distribuirse en envases de no más de 4 onzas. El **CLIENTE** deberá notificar a la **ASEC** de sus intenciones y solicitar la aprobación de la coordinadora de la Convención. La distribución de alimentos (no muestras) conlleva un cargo de \$250 más impuestos, por día. Los exhibidores son responsables de asumir el costo.
21. **SEGURO DE LOS EXHIBIDORES** – Los **CLIENTES** que deseen asegurar sus exhibidores, material promocional, publicidad y propiedad contra robo,

incendio, entre otros, deben hacerlo por su parte. Se sugiere que los **CLIENTES** contacten a su agente de seguros a tales fines.

22. **CONTROVERSIA** – El presente contrato se suscribe bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En caso de cualquier controversia, reclamación, litigio o acción legal relacionada con este acuerdo y el incumplimiento de este, las partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, Sala Superior de San Juan.

23. **RESERVACIÓN DEL ESPACIO** - Para reservar el espacio es necesario realizar el pago **total** del costo del exhibidor en o antes del 3 de marzo de 2023. Los espacios son limitados. No se reservará ningún espacio hasta recibir este contrato firmado y el pago correspondiente. Debe escoger el espacio de exhibición que prefiere según se indica en el croquis:

24. Indique el/los números del espacio de exhibición que prefiere:



NÚM. EXHIBIDOR(ES)	ESPACIO	PRECIO (2 DÍAS)
	PALCO - 10´ ancho X 8´ profundidad (Exhibidores # 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 19, 20, 22, 23)	\$1,500.00
	GALERIA - 10´ ancho X 8´ profundidad (Exhibidores # 13, 14, 17, 18, 21, 24)	\$1,300.00

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

TIPO DE PRODUCTO/SERVICIO QUE EXHIBIRÁ:

Nombre del personal de su compañía que atenderá el exhibidor (**costo de exhibidor incluye hasta dos empleados por día**). Si usted elegirá dos espacios de exhibición, por favor separe los nombres de los representantes con un "/" según el día que representarán a la empresa.

viernes, 10 de marzo de 2023:

1. _____
2. _____

sábado, 11 de marzo de 2023:

1. _____
2. _____

Indique si distribuirá muestras de comida o bebida a los participantes:

___ Sí ___ No

Indique si requiere que en su espacio de exhibición el Hotel le provea mesas y sillas: Cantidad de mesas: _____ Cantidad de sillas:

25. Por favor, firme a continuación, inicie todas las páginas, escanee y envíe vía correo electrónico a la **ASOCIACIÓN** a la dirección electrónica: dtorres@ejecutivos.coop.

AUTORIZADO POR:

Firma Autorizada

NOMBRE:

POSICIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

OTRA PERSONA CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

* (Por favor, verifique que toda la información de la empresa es correcta).

Dahlia Torres Valentín, Directora Ejecutiva
Asociación de Ejecutivos de Cooperativas de Puerto Rico
PO BOX 362931
SAN JUAN, PR 00936-2931

Tel: (939) 262-3800
Email: dtorres@ejecutivos.coop
26 de enero de 2023

IMPORTANTE: NO se permitirá la entrada de representantes que no están autorizados en este documento. El costo incluye dos representantes por día. El representante adicional conlleva un costo extra.